



CONVOCATORIA

La Secretaría de Cultura, a través del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, mediante la Coordinación Nacional de Literatura, y la Sociedad Alfonsina Internacional, convocan al

PREMIO XAVIER VILLAURRUTIA DE ESCRITORES PARA ESCRITORES 2021

BASES

DE LAS Y LOS PARTICIPANTES

PRIMERA. Podrán participar escritoras y escritores mexicanos residentes en cualquier país, así como autoras y autores extranjeros, quienes deberán residir y acreditar su estancia legal en México, por cinco años como mínimo, a través de la tarjeta de residencia permanente expedida por el Instituto Nacional de Migración, y que les será solicitada en la plataforma digital, al momento de su registro.

SEGUNDA. No podrán participar en la presente convocatoria:

1. Quienes hayan recibido el Premio Xavier Villaurrutia de Escritores para Escritores, en cualquiera de sus anteriores emisiones.
2. Trabajadoras y trabajadores de la Secretaría de Cultura, del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, y miembros de la Sociedad Alfonsina Internacional. Esto incluye a las personas que ingresen a laborar a estos organismos en cualquier momento del proceso del premio.

DE LA OBRA

TERCERA. Las y los autores podrán participar con un libro publicado de poesía, ensayo literario, narrativa, crónica y dramaturgia, escrito en español, o en cualquier otra lengua incluida en el Catálogo de las Lenguas Indígenas Nacionales: www.inali.gob.mx/clin-inali/, cuya primera edición haya sido publicada en México durante 2021, y así conste en la página legal o en el colofón de la obra participante.

CUARTA. En el caso de las obras escritas en alguna de las lenguas incluidas en el Catálogo de las Lenguas Indígenas Nacionales, se indicará en qué lengua está escrita y cada ejemplar deberá estar acompañado de la traducción impresa al español. Si el libro concursante cuenta con edición bilingüe, sólo se enviarán los ejemplares requeridos.

DE LOS DERECHOS DE AUTOR

QUINTA. Podrán participar, únicamente, aquellos libros que cuenten con registro de ISBN.

SEXTA. La o el postulante enviará una carta de manifestación de autoría, con fecha, nombre completo y firma autógrafa, en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es la o el autor de la obra literaria presentada para el premio. Dicha carta incluirá en su redacción el deseo de la o el participante de obsequiar seis ejemplares de su obra literaria, de los cuales tres serán para el jurado calificador y los otros tres para los acervos de los organismos convocantes.

DEL REGISTRO EN LÍNEA

SÉPTIMA. La o el participante deberá realizar, como primer paso, un registro vía digital en la Plataforma de los Premios Bellas Artes de Literatura 2021:

www.literatura.inba.gob.mx/pbal/, la cual estará abierta desde la fecha de publicación de la presente convocatoria hasta el cierre, el **viernes 11 de febrero de 2022, a las 13 h** (horario de la Ciudad de México).

OCTAVA. La o el participante seguirá las instrucciones de la plataforma digital y, al concluir con el llenado de los datos del registro en línea, subirá en dos archivos PDF por separado la portada del libro y el documento de identificación que le solicitará el sistema.

- Una vez cargados los archivos, el sistema le generará los siguientes documentos:

- 1) Una Hoja de Identificación (la cual imprimirá y llenará a mano con los datos solicitados de la autora o autor y, posteriormente, colocará dentro de un sobre), y una contraseña que guardará, ya que la necesitará para tramitar su Comprobante de Participación.
- 2) Una Etiqueta (que indicará su número de folio, el título del libro y nombre de la autora o autor, y que imprimirá, recortará y pegará por fuera del sobre).

DEL ENVÍO Y LA RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

NOVENA. En un solo paquete, la o el participante enviará seis ejemplares del libro concursante, así como el sobre cerrado (con la Etiqueta pegada por fuera), que contendrá la Hoja de Identificación de la autora o autor y la Carta de manifestación de autoría. Dicho paquete deberá ser enviado junto con el sobre cerrado, vía correo postal o mensajería, a la Coordinación Nacional de Literatura, Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, ubicada en República de Brasil 37, Centro Histórico, Ciudad de México, C.P. 06020.

DÉCIMA. Se tomará como fecha de envío la del matasellos. No se aceptarán ejemplares enviados en fecha posterior al día del cierre de la convocatoria.

DÉCIMA PRIMERA. Los folios de los participantes serán validados por la Coordinación Nacional de Literatura en la Plataforma Digital de los Premios Bellas Artes de Literatura 2021, una vez que sean recibidos los envíos postales (las validaciones se llevan a cabo todos los viernes).

—Una vez que la o el participante compruebe en la plataforma digital que está validado su folio, podrá obtener su Comprobante de Participación en el siguiente link: <http://www.literatura.inba.gob.mx/pbal/comprobante>. En dicho comprobante aparecerá la contraseña y número de folio. Deberá conservar dicho comprobante.

DÉCIMA SEGUNDA. Los organismos convocantes no se harán responsables, en ningún caso, de la pérdida de las obras enviadas, o de cualquier daño que pudieran sufrir derivado del envío postal.

DÉCIMA TERCERA. La Coordinación Nacional de Literatura levantará una constancia del estado de los libros que lleguen con algún deterioro y no puedan ser contemplados para participar en el premio. Se considerará como deterioro aquél que impida leer parte o la totalidad de la obra literaria.

DEL JURADO

DÉCIMA CUARTA. El jurado calificador será designado por los organismos convocantes y estará integrado por tres personas: escritores, especialistas y profesionales de la literatura de reconocido prestigio y trayectoria.

DÉCIMA QUINTA. Si al evaluar los trabajos concursantes en el premio, algún miembro del jurado advierte que hay una autora o autor con quien tenga relación laboral, personal, familiar o de cualquier otra índole, que suponga conflicto de interés, deberá declararlo a las instancias organizadoras y al resto del jurado, así como renunciar y abstenerse de emitir cualquier juicio. En ese caso, los organismos convocantes nombrarán a un suplente.

EVALUACIÓN Y FALLO

DÉCIMA SEXTA. Es facultad de las instancias organizadoras, con anterioridad a la evaluación que realice el jurado, descalificar aquellos libros que no cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria, y dejará constancia de ello.

DÉCIMA SÉPTIMA. El fallo se efectuará durante **la última semana del mes de mayo de 2022.**

DÉCIMA OCTAVA. El fallo del jurado será definitivo e inapelable.

PREMIACIÓN

DÉCIMA NOVENA. La ganadora o ganador recibirá un diploma y \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.). El premio se otorga a un libro publicado en 2021 y no a la trayectoria de una autora o autor. El premio es único e indivisible y no habrá menciones honoríficas.

VIGÉSIMA. No se devolverán los libros no premiados.

VIGÉSIMA PRIMERA. La fecha y el lugar de la entrega del premio serán establecidos por los organismos convocantes.

VIGÉSIMA SEGUNDA. El Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura dará a conocer la decisión del jurado a la autora o autor que haya merecido el premio. Ni el jurado ni otra institución u organismo estarán facultados para notificar el resultado del fallo.

VIGÉSIMA TERCERA. El Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura divulgará el nombre de la ganadora o ganador del premio, en fecha posterior al fallo, en las páginas electrónicas de la Secretaría de Cultura, del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura y de la Coordinación Nacional de Literatura.

VIGÉSIMA CUARTA. El Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura cubrirá el traslado en territorio nacional desde su lugar de residencia, así como la estancia correspondiente para que la ganadora o el ganador asista al acto de premiación, en caso que el semáforo sanitario lo permita. De otra forma la ceremonia se llevará a cabo de manera virtual.

VIGÉSIMA QUINTA. La ganadora o el ganador se compromete a participar en la ceremonia de premiación, previo acuerdo de lugar y fecha, así como en actividades de difusión del premio.

VIGÉSIMA SEXTA. El premio podrá declararse desierto, en cuyo caso las instituciones convocantes se reservan la decisión de emplear el recurso económico correspondiente para apoyar actividades de fomento a la literatura.

DISPOSICIONES GENERALES

VIGÉSIMA SÉPTIMA. Los datos personales de las y los concursantes quedarán en poder de la Coordinación Nacional de Literatura para el único efecto de registro de los participantes. Para más información sobre el uso de datos personales, podrá consultar el aviso de privacidad integral en la página electrónica: <http://www.literatura.inba.gob.mx/166-aviso-de-privacidad/7143-aviso-de-privacidad.html>.

VIGÉSIMA OCTAVA. La participación en este premio implica la aceptación de las bases de la presente convocatoria, por lo cual la o el participante manifiesta su conformidad con los requisitos, términos y condiciones en ella establecidos, los cuales no son apelables ni están sujetos a negociación o modificación de ninguna índole.

VIGÉSIMA NOVENA. Las o los participantes aceptan, de manera expresa, someterse en caso de cualquier controversia a la jurisdicción de los Tribunales Federales ubicados en la Ciudad de México, renunciando a otra jurisdicción que por motivo de su nacionalidad o domicilio pudiera corresponderle.

TRIGÉSIMA. Los casos no previstos por esta convocatoria serán resueltos, de forma colegiada, por los organismos convocantes.

Mayores informes:

Coordinación Nacional de Literatura/Casa Leona Vicario
Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura
República de Brasil 37
Col. Centro, C. P. 06020
Ciudad de México
Teléfono: 55 4738 6300, ext. 6703
Correo electrónico: cnl.subdireccion@inba.gob.mx



Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



INBAL